



NO	SERVICIOS PRESTADOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASAS Y DERECHO
	Constancia De No Poseer Bienes	<ul style="list-style-type: none"><li>-Presentar DNI</li><li>-Verificación en la Base de Datos SAFT</li><li>-De No poseer Bienes se factura en Saft un recibo por Lps. 50.00 según plan de Arbitrios</li><li>-Pago de Recibo en Tesorería</li><li>-Una Vez Cancelado el Recibo, se presenta en la Oficina de Catastro para que se le elabore su respectiva constancia</li><li>-El Jefe de Catastro Revisa y autoriza con su respectiva firma y Sello</li></ul>	Estar solvente del Pago de Impuestos Municipales	Lps. 50.00
	Constancia De Poseer Bienes	<ul style="list-style-type: none"><li>-Presentar DNI</li><li>-Verificación en la Base de Datos SAFT</li><li>-De poseer Bienes deberá cancelar los mismos hasta el año presente</li><li>- se factura en Saft un recibo por Lps. 50.00 según plan de Arbitrios</li><li>-Pago de Recibo en Tesorería</li><li>-Una Vez Cancelado el Recibo, se presenta en la Oficina de Catastro para que se le elabore su respectiva constancia acompañado de la documentación del Terreno</li><li>-El Jefe de Catastro Revisa y autoriza con su respectiva firma y Sello</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Estar solvente del Pago de Impuestos Municipales</li><li>-Presentar Documentación del Terreno</li></ul>	Lps. 50.00
	Constancia para Solicitar prestamo	<ul style="list-style-type: none"><li>-Presentar DNI</li><li>-Verificación en la Base de Datos SAFT</li><li>-De poseer Bienes deberá cancelar los mismos hasta el año presente</li><li>- se factura en Saft un recibo por Lps. 50.00 según plan de Arbitrios</li><li>-Pago de Recibo en Tesorería</li><li>-Una Vez Cancelado el Recibo, se presenta en la Oficina de Catastro para que se le elabore su respectiva constancia acompañado de la documentación del Terreno</li><li>-El Jefe de Catastro Revisa y autoriza con su respectiva firma y Sello</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Estar solvente del Pago de Impuestos Municipales</li><li>-Presentar Documentación del Terreno</li></ul>	Lps. 50.00
	Constancia de Ubicación, Clave Catastral o para tramite en el INA	<ul style="list-style-type: none"><li>-Presentar DNI</li><li>-Verificación en la Base de Datos SAFT</li><li>-De poseer Bienes deberá cancelar los mismos hasta el año presente</li><li>- se factura en Saft un recibo por Lps. 50.00 según plan de Arbitrios</li><li>-Pago de Recibo en Tesorería</li><li>-Una Vez Cancelado el Recibo, se presenta en la Oficina de Catastro para que se le elabore su respectiva constancia acompañado de la documentación del Terreno</li><li>-El Jefe de Catastro Revisa y autoriza con su respectiva firma y Sello</li></ul>		Lps. 50.00



	Permiso de Contruccion	<ul style="list-style-type: none"><li>-El Contribuyente deberá presentarse a la oficina de Catastro a solicitar el formato para el presupuesto y la solicitud</li><li>-Verificación en la Base de Datos SAFT</li><li>-De poseer Bienes deberá cancelar los mismos hasta el año presente</li><li>-El personal de catastro se desplazará acompañado del juez de Policía al lugar de la construcción para inspeccionar si cumple con los reglamentos de la construcción</li><li>-se elabora la factura de pago en control tributario de acuerdo al presupuesto de la construcción según el plan de arbitrios</li><li>-Pago de Recibo en Tesorería</li><li>-Se procede al llenado del Permiso de Construcción que tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de emisión</li><li>-Una vez elaborado el Permiso pasa Catastro quien Revisa y autoriza con su respectiva firma y Sello</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Estar solvente del Pago de Impuestos Municipales</li><li>-Presentar Documentación del Terreno</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Se cobrará en base a la tabla establecida en el plan de Arbitrios</li><li>-De incumplirse se procederá a una multa estipulada en el Plan de Arbitrios</li></ul>
	Dominio Pleno	<ul style="list-style-type: none"><li>-Presentar o Llenar Solicitud en la Oficina de Catastro, para verificar si reúne los requisitos solicitados</li><li>-Se entrega la solicitud con toda la documentación solicitada en la secretaria Municipal</li><li>-La secretaria Municipal remite y da lectura en la sesión de corporación municipal, si esta es aprobada se remite a la oficina de catastro nuevamente</li><li>-Personal de Catastro realiza trabajo de campo, verificando la documentación presentada, cotejar medidas y linderos, reclamos o visto bueno de vecinos y colindantes, supervisión de áreas verdes, protegidas o municipales que no sean invadidas o documentadas en el proceso</li><li>-La Oficina de catastro elabora un croquis general del predio y realiza el dictamen catastral correspondiente y lo remite a la Corporación Municipal</li><li>--La secretaria Municipal da lectura en la sesión de corporación municipal, si este dictamen es aprobado se le notifica al interesado, como también de ser rechazado se corrige o verificada con una comisión nombrada por la misma corporación</li><li>- La secretaria Municipal redacta en el libro de actas la certificación</li><li>-El interesado o solicitante acude a la Secretaria Municipal para reclamar su dominio Pleno</li><li>Antes tendrá que cancelar en la tesorería municipal el valor estipulado según el dictamen catastral</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Estar solvente del Pago de Impuestos Municipales</li><li>-Solicitud por escrito adjunto de fotocopias de la documentación del terreno solicitado y documentos personales</li><li>-De ser conyugues el dominio pleno será a nombre de ambos</li><li>-</li></ul>	El Dominio pleno se cobrará en base al 10% del valor catastral del Bien Inmueble según el plan de arbitrios y la ficha catastral
		<ul style="list-style-type: none"><li>-El Contribuyente deberá presentarse a la Oficina de Catastro y se le agendará una fecha atendiendo a la</li></ul>		



	Solicitud de medición y inspección de terrenos	solicitud de la medida (Puede ser el Mismo Día) -El Contribuyente deberá estar solvente para poder realizar la medición. - Los Gastos de transporte para movilizar el personal de Catastro, corren por cuenta del contribuyente. -El personal del departamento se desplazara al lugar de la medida y se hara el respectivo levantamiento. -Se elabora la factura en Control Tributario por el valor total del croquis. -Pago de la factura en tesorería -Una vez Cancelado el recibo pasara al Jefe del Departamento quien la Revisa y la Autoriza con su respectiva Firma y Sello	Solicitud hecha en el departamento de catastro	-Se cobrara en base a la tabla establecida en el plan de Arbitrios
--	--	--	--	--

A handwritten signature is written over a triangular official stamp. The stamp contains the text 'CATASTRO MUNICIPAL' and 'PETOA, SANTA BARBARA'.

CONFIDENCIAL